

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0673

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de febrero del 2003, que contiene el Poder que la compañía extranjera "BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES INC.", confiere al doctor Douglas C. Doty de nacionalidad estadounidense, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.03.044 de 18 de febrero del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

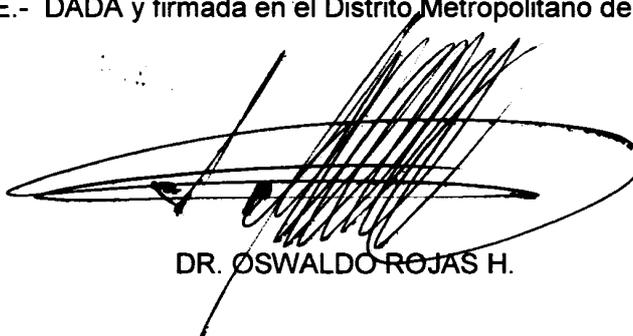
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "BAKER HUGHES INTERNATIONAL BRANCHES INC." de 16 de abril de 1997; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 19 FEB. 2003



DR. OSWALDO ROJAS H.

XL/mlr.  
Exp.85276  
T. 4158



0000013

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:** Con esta fecha queda inscrita la Resolución número **03.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS SETENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 19 de Febrero del 2.003, bajo el número **587** del Registro Mercantil, Tomo **134.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Quito, a veinte y cuatro de Febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-